



Deinte maravedis.

SELLO & VARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

que para todo ello se requiere. Recopie dha R. C. con
Jo. Roble Reyes Jefe una R. orden de V. M. y S. M. el R. C.
y Comisionero. // y supremo Consejo de Castilla confía en Madrid
a catorce de Agosto próximo, dirigida al Sr. D. Juan
Intendente Corregidor desta Ciudad, por la Contaduría
General de Propios y Avencías, el Reino,
notificándole así como dho R. Consejo, entre
nada de la Representación que le hizo la Junta
de Propios y Avencías, confía a veinte y
ocho de Mayo próximo pasado para que se
declare sobre peculiales los nombramientos que ha
de la Ciudad entre sus Capitulares en los Cavildos
de elecciones de S. Juan, y Navidad para las
Comisiones de las dos Azequias mayores; Fiesta
Botiva, y otras de esta naturaleza; que a los
Diputados de dha Junta, se les dispense su asis-
tencia a los Cavildos, y Junciones de Iglesia abo-
nandoles para entrar en vuestras, como si asis-
tieran; se ha enviado por el Sr. D. Juan Superior tri-
bunal, que arreglando de dha Junta a las facultades
de que la concede la R. Instrucción, no deve
impedir a la Ciudad el que por sus Capitulares se
siran, segun la costumbre, las referidas Comis.

